

ACUERDO No. **026**
(26 DIC 2022)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.022

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA
en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO:

- 1) Que según el Artículo 87 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2.009, el Gobierno Municipal, presentará al Concejo municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto General del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
- 2) Que la Tesorería Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos correspondiente a mayor recaudo de las siguientes fuentes:

CONCEPTO	VALOR
Impuesto de Industria y Comercio	2.349.764.524,00
Avisos y Tableros	217.747.549,00
Sobretasa a la Gasolina	384.310.360,00
Subtotal Recursos Propios Libre Destinación	2.951.822.433,00
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	194.832.651,00
Impuesto Alumbrado Público	1.389.768.286,00
Coljuego	97.918.206,00
Subtotal Recursos Destinación Especifica	1.682.519.143,00
TOTAL	4.634.341.576,00

2.1) Que por lo anterior se presenta adición presupuestal de estos recursos para su ejecución en el presupuesto de la presente vigencia.

3) Que el Ministerio de Salud y Protección Social publicó la matriz consolidada del estimado de recursos que financian la contratación del régimen subsidiado para la vigencia enero - diciembre de 2022, presentando una diferencia positiva frente al valor aprobado en el presupuesto municipal de la vigencia 2.022, por la suma de \$93.205.630,50 en la fuente de Recursos de Departamento sin situado de fondos, que se hace necesario adicionar con el fin de garantizar el pago de la afiliación en salud de la población en régimen subsidiado durante la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

FUENTE	APROPIADO	LMA CONSOLIDADO	DIFERENCIA
DEPARTAMENTO	5.811.344.399,00	5.904.550.029,50	93.205.630,50

4) Que en mérito de lo expuesto.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos y recursos de capital del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021; en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.727.547.206,50), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50
INGRESOS CORRIENTES	3.816.423.370,00	0,00	0,00	0,00	3.816.423.370,00
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.816.423.370,00	0,00	0,00	0,00	3.816.423.370,00
<i>Impuestos Indirectos</i>	<i>3.816.423.370,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>3.816.423.370,00</i>
Sobretasa a la Gasolina	384.310.360,00	0,00	0,00	0,00	384.310.360,00
Industria y comercio	1.629.764.524,00	0,00	0,00	0,00	1.629.764.524,00
Impuesto complementario de Avisos y tableros	217.747.549,00	0,00	0,00	0,00	217.747.549,00
Impuesto de alumbrado público	1.389.768.286,00	0,00	0,00	0,00	1.389.768.286,00
<i>Estampillas</i>	<i>194.832.651,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>194.832.651,00</i>
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	194.832.651,00	0,00	0,00	0,00	194.832.651,00
FONDOS ESPECIALES	720.000.000,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	911.123.836,50
Fondo Local de Salud	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50
Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Duitama	720.000.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000.000,00
TOTAL INGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50
TOTAL ADICION	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto para atender los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2.022; Acuerdo 018 del 07 de diciembre de 2.021; en la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.727.547.206,50), según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.057.782.539,00	0,00	0,00	0,00	1.057.782.539,00
Concejo municipal	43.701.731,00	0,00	0,00	0,00	43.701.731,00
Alcaldía municipal y sus dependencias	1.014.080.808,00	0,00	0,00	0,00	1.014.080.808,00
SERVICIO DE LA DEUDA	8.855.467,00	0,00	0,00	0,00	8.855.467,00
Fondo de Contingencias	8.855.467,00	0,00	0,00	0,00	8.855.467,00
GASTOS DE INVERSIÓN	3.469.785.364,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	3.660.909.200,50
GASTOS DE INVERSION DIFERENTE A FONDOS ESPECIALES	2.749.785.364,00	0,00	0,00	0,00	2.749.785.364,00
SECTOR 21: MINAS Y ENERGÍA	1.389.768.286,00	0,00	0,00	0,00	1.389.768.286,00
PROGRAMA 2102: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.389.768.286,00	0,00	0,00	0,00	1.389.768.286,00
Subprograma 1900: Intersubsectorial Minas y Energía	1.389.768.286,00	0,00	0,00	0,00	1.389.768.286,00
SECTOR 24: TRANSPORTE	1.057.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.057.000.000,00
PROGRAMA 2402: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	1.057.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.057.000.000,00
Subprograma 0600: Intersubsectorial Transporte	1.057.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.057.000.000,00
SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	29.518.224,00	0,00	0,00	0,00	29.518.224,00
PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	29.518.224,00	0,00	0,00	0,00	29.518.224,00
Subprograma 0900: Intersubsectorial Ambiente	29.518.224,00	0,00	0,00	0,00	29.518.224,00
SECTOR 41: INCLUSIÓN SOCIAL	194.832.651,00	0,00	0,00	0,00	194.832.651,00
PROGRAMA 4104: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	194.832.651,00	0,00	0,00	0,00	194.832.651,00
Subprograma 1500: Intersubsectorial Desarrollo Social	194.832.651,00	0,00	0,00	0,00	194.832.651,00
SECTOR 43: DEPORTE Y RECREACIÓN	78.666.203,00	0,00	0,00	0,00	78.666.203,00
PROGRAMA 4302: FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	78.666.203,00	0,00	0,00	0,00	78.666.203,00
Subprograma 1604: Recreación y deporte	78.666.203,00	0,00	0,00	0,00	78.666.203,00
GASTOS DE INVERSION FONDOS ESPECIALES	720.000.000,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	911.123.836,50
FONDO LOCAL DE SALUD	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50
SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - FONDO LOCAL DE SALUD	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50
REGIMEN SUBSIDIADO	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50
PROGRAMA 1906: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	191.123.836,50

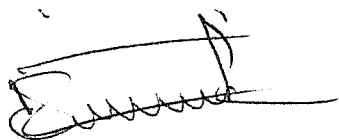
DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACION	OTROS	TOTAL
FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE DUITAMA	720.000.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000.000,00
PROGRAMA 4503: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	720.000.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000.000,00
Subprograma 1000: Intersubsectorial Gobierno	720.000.000,00	0,00	0,00	0,00	720.000.000,00
TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS VIGENCIA 2022	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50
TOTAL ADICION	4.536.423.370,00	93.205.630,50	97.918.206,00	0,00	4.727.547.206,50

ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Contraloría General de Boyacá y a la Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.

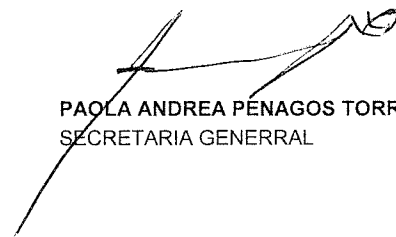
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los **26** DIC 2022



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
PRESIDENTE



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
SECRETARIA GENERAL



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE DUITAMA**

C E R T I F I C A :

Que, revisados los archivos de esta Corporación, se dieron dos (2) debates reglamentarios, de conformidad a la Ley 136 de 1994, al siguiente Acuerdo:

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2.022”


Designándose para el estudio en primer debate a la Comisión Tercera Permanente Administrativa de: Presupuesto, Hacienda Pública y Crédito Público, nombrándose como ponente del proyecto de Acuerdo al concejal: **WILLIAM RENE HIGUERA MORALES**, según consta en la Resolución No. 176 del 14 de diciembre de 2022, y aprobado por el Concejo Municipal en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: 20 DE DICIEMBRE DE 2022

SEGUNDO DEBATE: 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Estudio que fue realizado dentro de las sesiones extra ordinarias del mes diciembre de 2022, convocadas por el señor Alcalde mediante Decreto No. 873 del 12 de diciembre de 2022

Se expide la presente en la ciudad de Duitama, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
Secretaría General

Continuación Acuerdo número 026 del 26 de diciembre de 2022, "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2022".

SECRETARIA DE LA ALCALDÍA

Recibido el veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y pasa al Despacho del señor Alcalde para los fines pertinentes.



HERNANDO FAJARDO GRANADOS
Profesional Universitario Despacho


ALCALDIA MUNICIPAL

Duitama, 26 de diciembre de 2022

SANCIONADO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 136 de 1994.

Procédase a la publicación, tal como lo preceptúa el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

Cumplido lo anterior, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 136 de 1994, remítase dentro de los cinco (5) días siguientes a la sanción, un ejemplar del presente Acuerdo al señor Gobernador del Departamento, para su revisión jurídica.



HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal



Carrera 15 Calle 15 edificio
Administrativo Ofic. 301 Duitama
Código Postal 150461



E-mail: alcaldia@duitama-boyaca.gov.co
Tel: (608) 7 62 6230 Ext. 301
Fax: (608) 7 60 1192